

GACETA MUNICIPAL

Núm. 10 - Año LIX

DE BARCELONA

10 de Abril de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 .
Otros países y posesiones	200 .
Número corriente	10 .

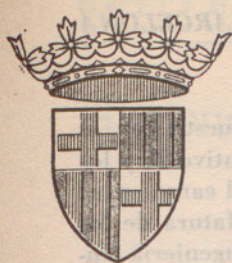
ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL
EJECUTIVA

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	219
Hacienda y Patrimonio	221
Régimen interior y Servicios Municipales	222
Sanidad y Asistencia Social	222
Urbanismo y Obras Públicas	222
Informes para el Consejo Pleno	223
Comisión Municipal Ejecutiva	225
Hacienda y Patrimonio	226
Régimen interior y Servicios Municipales	227
Cultura.	228
Urbanismo y Obras Públicas	228
Comisión Municipal Ejecutiva (Sesión fija)	233
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	235
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	237



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 10 - Año LIX

10 de Abril de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 .
Otros países y posesiones	200 .
Número corriente	10 .

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales D. Manuel Rosell Guillén, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.^a Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. D. Guillermo Bueno Hencke, D. Enrique Miralbell Andreu, D. José Luis de Sicart Quer y D. Juan Antonio Parpal Bruna, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Blasi Rialp, Auger Duró y Miravittles Torras.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y quince minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el hondo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre prócer don Félix Escalas Chamení, vinculado desde su juventud a nuestra Ciudad, donde ejerció la abogacía y ocupó relevantes cargos en el campo de la política y de la economía catalana, de la que fue una de las figuras más conspicuas y estimadas por su prestigiosa competencia, infatigable espíritu emprendedor, vasta cultura y acendradas virtudes cívicas y humanas.

Quedar enterada del decreto de la Alcaldía, de 9 de febrero de 1972, que desarrolla el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de julio de

1971, sobre organización interna de las Unidades operativas de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio; a efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía, de 11 de febrero de 1972, que autoriza gastos con cargo a la part. 510 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario»; y a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 9, 10, 12, 16 y 17 de febrero de 1972, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en recursos contencioso-administrativos.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España 4.833.602 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; y 1.943.477 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura Física y justificar las respectivas aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Ratificar, conforme a lo previsto en el art. 3.º-2, del Estatuto del Servicio municipal de Parques y Jardines, las actuaciones administrativas y judiciales efectuadas por el mismo relativas al recurso contencioso-administrativo n.º 18.792/70 contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de 26 de junio de 1970, sobre clasificación profesional, pendiente en la actualidad de resolución de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Aprobar la relación de gastos e ingresos del Presupuesto especial de Urbanismo que asciende a 1.181.037.705'22 y 1.157.131.761'20 ptas., respectivamente, pendientes del año 1971, que han de incor-

porarse al Presupuesto refundido de 1972 en concepto de resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párr. 2 del art. 693 de la Ley de Régimen local; y la liquidación del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971, con un déficit de 20.138.324'54 ptas.; suspender, conforme al art. 196 del Reglamento de Hacienda locales, los gastos voluntarios, en cuantía igual al resto del indicado déficit, según la distribución siguiente: part. 15, 5.000.000 de ptas.; part. 23-1, 5.000.000 de ptas.; part. 27-1, 5.000.000 de ptas., y part. 32-2, 5.138.324'54 ptas.; todas ellas del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971, prorrogado para el año 1972, sin perjuicio de adaptar dicha suspensión a las partidas del Presupuesto de 1972, una vez haya recaído la preceptiva aprobación de la Superioridad.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Encargado de Servicio de la Especialidad de Recaudación y Depositaria a D. Juan Cortina García, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 17 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales a D. Juan Luis Alvarez Martínez, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y declarar desierta la otra plaza convocada; Guardadoras a D.^a Mercedes Trillo Martínez, D.^a Adelina Clemente Martínez, D.^a Antonia Hernández Gómez, doña Josefa Ramírez Ferrer y D.^a María Asunción Monedero Sabaté, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 7 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y por haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de julio de 1971, Práctico Sanitario de la especialidad de Asistencia médica a D. Francisco Campañá Práxedes, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y declarar desierta una de las plazas convocadas; y Conductores de 2.^a de la especialidad del Parque móvil a D. Antonio Cano Herrera, D. Pedro Salvadó Basté, D. Antonio Jiménez Hernández y D. José María Yarey Pereras, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales), consignada en las plantillas y dotada en la part. 79 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 20 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; para proveer 1 plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto), consignada en las plantillas y dotada en la part. 79 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 20 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; oposición libre para proveer 4 plazas vacantes de Arquitectos sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 79 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; para proveer 3 plazas de Ingenieros sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales), consignadas en las plantillas

y dotadas en la part. 79 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; para proveer 3 plazas de Ingenieros sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 79 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; para proveer 2 plazas de Catedráticos del Conservatorio Superior municipal de Música (Piano), consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 60 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; concurso libre para proveer 1 plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior municipal de Música (Piano), consignada en las plantillas y dotada en la part. 61 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; oposición libre para proveer 1 plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior municipal de Música (Organo), consignada en las plantillas y dotada en la part. 61 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; concurso libre para proveer 4 plazas de Oficiales de Oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería (Instalaciones deportivas), consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 81 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 7 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; para proveer 4 plazas de Operarios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería (Instalaciones deportivas), consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 81 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; concurso restringido para proveer 4 plazas de Ujieres del Grupo Subalterno, consignadas en las plantillas y dotadas en el Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 9 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; para proveer 16 plazas de Conserjes del Grupo Subalterno, consignadas en las plantillas y dotadas en la partida 30 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y para proveer diez plazas de Portereros del Grupo Subalterno, consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 30 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrán de regirse las respectivas convocatorias.

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para proveer 45 plazas de Ordenanzas del Grupo Subalterno procedentes de otras categorías o grupos.

Interesar, al amparo de lo encomendado por la resolución de la Dirección general de Administración local, de 20 de enero de 1971, y conforme a lo dispuesto en el n.º 17 del art. 3.º de la Ley 108/1963, de 20 de julio, la asignación del grado retributivo correspondiente a la plaza o cargo que actualmente desempeñan los Agentes de Arbitrios del extinguido Servicio de Impuestos Indirectos, conforme a la relación verificada al efecto, según consta en el respectivo expediente.

Hacienda y Patrimonio

PATRIMONIO

Resolver el contrato de arrendamiento del piso 1.º de la casa n.º 35 de la calle Piqué, arrendado al Ayuntamiento para funcionamiento de una escuela, por haberse trasladado la unidad escolar existente a otro local y no interesar el piso de referencia a los fines docentes municipales; y asimismo, el del piso principal 2.º de la casa n.º 174 de la calle Mariano Cubí, propiedad de D.ª Mercedes Vila Flaquer y arrendado al Ayuntamiento para funcionamiento de una Escuela, por haberse sustituido dicho piso por el entresuelo 1.º de la casa n.º 179 de la propia calle Mariano Cubí, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de marzo de 1971.

DERECHOS Y TASAS

Concertar con la Cía. Telefónica Nacional de España, el pago para el ejercicio de 1972, de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública, que regula la Ord. fiscal n.º 1, y del arbitrio sobre publicidad a que se refiere la Ordenanza fiscal n.º 41, por los anuncios colocados en los locutorios que la expresada Compañía tiene instalados en la vía pública, por el cupo total de 660.000 ptas. y con las condiciones que se contienen en el informe preceptivo de la Unidad operativa de Exacciones municipales.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por existir duplicidad impositiva con el expte. 2.852, el padrón de contribuyentes del 3.958, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de la Bóvila, entre las de Ntra. Sra. del Remedio y de La Fransa, y dar de baja las cuotas de 131.566'67, 108.742'95 y 40.500'11 ptas. asignadas a las fincas n.º 13-27 de dicha vía, propia de D.ª Mercedes y D.ª Laura Reguant Caro; del 3.724, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Madrid, dar de baja las cuotas de 73.260'81 y 11.461'58 ptas. asignadas por estos dos últimos conceptos a la finca n.º 34-36 de dicha vía, propia de D. José y D.ª Francisca Muniesa Bagaría, y desestimar, por carecer de fundamentos legales, el resto de alegaciones formuladas; vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca n.º 259-263 de la calle de Cerdeña, el padrón de contribuyentes del expte. 4.091, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de pesetas 25.464 a aquélla asignada por las tres siguientes: una de 8.376 ptas. a cargo de D.ª Adela y doña Teresa Torras Morel, por el inmueble n.º 259, y dos más de 8.376 y 8.691 ptas. que corresponden, respectivamente, a las Comunidades de Propietarios de los señalados de n.º 261 y 263; vista la revisión de la longitud de fachada imponible de la finca n.º 11 de la calle de Floridablanca, el padrón de

contribuyentes del expte. 4.081, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de 11.487 ptas. a aquélla asignada por otra de 7.179 ptas. a cargo de D. Pedro Brillas Almirall; de la finca n.º 26-30 de la calle de Canalejas, el padrón de contribuyentes del expte. 4.328, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, sustituir la cuota de 12.261 ptas. a aquélla asignada, propia de «Productos Cobo, S. A.», por otra de 7.238 ptas., y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas; por tener ya construidas aceras reglamentarias, el padrón de contribuyentes del expte. 4.115, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de pavimentación en la calle de Emilio Roca, y dar de baja la cuota de 5.636 ptas. asignada a la finca n.º 72 de dicha vía, propia de su Comunidad de Propietarios; el expte. 4.361, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Paseo de Vallldaura, y dar de baja la cuota de 63.425 ptas. asignadas a la finca n.º 207-225 de dicha vía, propia de «Ideal Plástica Flor, S. A.»; el expte. 4.361, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Paseo de Vallldaura, y dar de baja la cuota de 4.286 ptas. asignada a la finca n.º 199 de dicha vía, propia de D. Pedro Sales Teixidó; del expte. 4.470, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de pavimentación en la calle de Llull, y dar de baja la cuota de 3.594 ptas. asignada a la finca n.º 141 bis de dicha vía, propia de D.ª María, D.ª Carmen y don Vicente Munt Closa; y del expte. 4.487, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en dicha vía, dar de baja las cuotas de 24.665 y 18.499 ptas. a aquéllas asignadas, y mantener sin alteración, a cargo de los Hermanos Sres. Durall Pujol, las cuotas liquidadas por obras de pavimentación de la calzada.

Completar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, adoptado en sesión de 12 de enero de 1972, en el sentido de que también debe darse de baja la cuota por construcción de aceras, de pesetas 3.511, asignada a la finca n.º 62 de la calle de Malgrat, propia de D.ª Vicenta Lepaña Rubio, liquidada en el expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en dicha vía.

Desestimar, por haber sido correctamente determinadas las cuotas asignadas a la finca n.º 14-16 de la calle de la Bóvila, la reclamación formulada contra las mismas por D. Juan Badosa Casanovas en el expte. 3.958, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía; por no proceder la suspensión del cobro de la cuota, la reclamación formulada contra la misma por don Alfonso Expósito López en el expte. 4.093, como secretario de la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 35-37 de la calle de Almansa, y relativa a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía; por haberse realizado las obras y afectar a la finca n.º 87 de la calle de Sepúlveda, la reclamación formulada por D. Serafín García Milera, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4.100, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por

obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y en razón de la propiedad del referido inmueble; y además ser correcta la determinación de las cuotas asignadas a las fincas n.º 99-101, 103-109, 113 y 102-106 de la calle de Carreras Candi, la reclamación contra las mismas formulada por D. Werner Wackerles, en nombre y representación de Tasada y Beltrán, S. A., en el expte. 4.302, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía; y por ser correcta la inclusión en el reparto de la finca n.º 24 de la calle de Rubió y Ors, la reclamación formulada por don Alberto Salvadó de Castro contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras del colector Maragall-Riera de Horta.

Régimen interior y Servicios Municipales

POBLACION

Aprobar las hojas de inscripción del Patrón municipal de habitantes renovado con referencia al 31 de diciembre de 1970, y los correspondientes resúmenes numéricos (docs. n.º 1, 2 y 3), en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 51-1 de la Ley de Régimen local, 100-3 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades locales, de 17 de mayo de 1952, reformado en su Título III por Decreto 65/1971, de 14 de enero, y art. 2.º de dicho Decreto.

EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, correspondiente al ejercicio fiscal de 1972.

Sanidad y Asistencia Social

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Autorizar la inversión de 100.000 ptas. con cargo a la part. 335-6 del vigente Presupuesto, para que la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia social la dedique a las atenciones particulares de beneficencia que se soliciten durante el 1er. trimestre del año 1972.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con el n.º 4 de la calle de San Eusebio, propiedad de D.ª Mercedes, D.ª Rosa y

D.ª María Grau Campmany, por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecen, por incumplimiento del requisito de alineaciones, de las demás del sector, conforme a lo previsto en el párrafo c) del n.º 5, del art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir a la propiedad que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes de la finca, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley, de 12 de mayo de 1956; la finca señalada con los n.º 179 de la calle de Londres y 228 de la de Casanovas, propiedad de D. Evaristo Antolín Siurana y D.ª Francisca Fargas Palau, por cuanto el volumen de las edificaciones existentes en la misma es inferior al 50 por 100 del mínimo autorizado por las Ordenanzas municipales de edificación en relación con la superficie aprovechable, están en manifiesta desproporción con la altura autorizada y corriente en la zona y desmerecen por su estado, condición y clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en los párrafos a) y c) del art. 5.º, del n.º 5 del Reglamento, de 5 de marzo de 1964, y advertir, a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar de la inclusión, si no se iniciaren las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley, de 12 de mayo de 1956; y la finca señalada con el n.º 524 de la Avda. de José Antonio, propiedad de D.ª Mercedes Mérida Pelfort, por cuanto las edificaciones existentes en la misma poseen un volumen inferior al 50 por 100 del mínimo autorizado por las Ordenanzas de Edificación en relación con la superficie aprovechable, están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, y desmerecen por su condición y clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en los apartados a) y c) del párrafo 5.º, del art. 5.º del Reglamento, de 5 de marzo de 1964, y advertir, a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años, contados a partir de la inclusión, si no se iniciaren las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes de la finca, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo previsto en el art. 149 de la Ley, de 12 de mayo de 1956.

Rectificar el error material de hecho advertido en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de marzo de 1971, relativo al enterado de la adquisición por Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA) de diversas fincas afectadas por el acceso al Túnel Oriental o de Horta, en la vertiente correspondiente a Barcelona, en el sentido de que la finca n.º 32 de la calle Agudells fue adquirida en su totalidad, y la n.º 31 del Pje. Espiell sólo en cuanto a tres cuartas partes indivisas.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al Proyecto aprobado en 16 de julio de 1963, la semiparcela procedente del Torrente de la Guineu, de

62,50 m.² de extensión, que linda al Norte con la R.E.N.F.E., al Sur con la calle de Guipúzcoa, al Este con el mismo torrente del cual procede y al Oeste con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela a D. Jaime Comas Sallent por el precio de pesetas 112.500, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones que se señalan.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran, en los 10 expedientes que se relacionan, y una vez acreditado mediante certificado registral por los interesados el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa siguientes: «Edificios Salud, S. A.», calles del Estudiante, Deyá, Piferrer y Maladeta (1.425 m.²), apertura calles Deyá y del Estudiante; «Famosa, Fábrica de Motores, S. A.», calle de la Residencia, esquina a una calle en proyecto (473 m.²), apertura de dicha calle en proyecto; «Edificios Morgadas, S. A.», calle de Garellano, 24 (558 m.²), ensanchamiento calle Garellano; D. Juan Francisco Serra Ballester, calle Escultor Ordóñez, 25 al 31 (410 m.²), ensanchamiento calle Escultor Ordóñez; «Sinaclo, S. A.», calle de Badal, 190-192 (239 m.²), ensanchamiento calle de Badal; D. Salvador Poqueras Anglada, calle de Madrazo, 9 al 13 (107 m.²), ensanchamiento calle de Madrazo; D. Evaristo Hortigón Conejero y don Antonio Llorens Mas, calle Lisboa, 20 bis (101 m.²), ensanchamiento calle Lisboa; «Inmobiliaria Torné, S. A.», calle de Aragón, 509-511 (222,84 m.²), ensanchamiento calle de Aragón; D.^a Antonia Farrás Olivella, Vía Augusta, 106 (10 m.²), ensanchamiento Vía Augusta; «Inmobiliaria Tasen, S. A.», calle del Doctor Roux, 17 al 21 (12 m.²), ensanchamiento calle del Dr. Roux; la ofrecida por D. Félix y don Antonio Llobet Andreu, de los terrenos viales de su propiedad, de 4.012 m.² de extensión, afectados por la apertura de las calles de Entenza, Gelabert y Breda de los que 1.561 m.², correspondientes a las calles de Entenza y Breda, serán computables a favor de los propietarios cedentes en la reparcelación del Polígono limitado por las calles de Entenza, Taquígrafo Serra, Ecuador, Marqués de Sentmenat y Avda. de la Infanta Carlota Joaquina; fijar en 2.250.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de los terrenos viales, de extensión 1.500 m.², afectados por la apertura de la calle de Entenza, que exceden de los límites de la cesión obligatoria; aceptar asimismo la cesión de los terrenos destinados a verde público, de 2.005,30 m.² de extensión, de los que 942 m.² serán computables a los efectos de la reparcelación antes indicada; fijar en pesetas 685.050 el justiprecio de los terrenos de verde público, de 456,70 m.² de extensión, que excedan a la cesión obligatoria; enajenar al amparo de lo dispuesto en el art. 100 de la Ley de 12 de mayo de 1956, la parcela procedente de la supresión de la calle de Morales, de 340 m.² de extensión —cuya descripción y lindes constan en el anexo n.º 1—, y cuya calificación de bien de propios fue adquirida por la aprobación del Plan parcial de ordenación de la zona norte de la Avda. del Generalísimo Franco, entre las Plazas de Calvo Sotelo y del Papa Pío XII y el barrio de Las Corts, por el Ministerio de la Vivienda, en 1.º de junio de 1963, y que en

lo menester se declara sobrante de vía pública, por mitad en común y proindiviso a los propietarios colindantes, D. Félix y D. Antonio Llobet Andreu, por el precio de 3.810.000 ptas. y previo ingreso en las Arcas municipales del remanente a favor del Municipio que asciende a 874.950 ptas., y acreditado el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la adquisición de los terrenos viales y de zona verde mediante acta administrativa y la adjudicación de la parcela mediante escritura pública, todo ello con entera indemnidad para el Ayuntamiento incluso de los gastos originados por la previa inscripción de la referida parcela a favor del Municipio y dar cuenta de dicha enajenación al Ministerio de la Gobernación.

M O C I O N

Del Sr. Gallardo Carrera, que dice:

Incrementar con carácter provisional y con efectos desde el 1.º de marzo de 1972, en 1.163 ptas. mensuales para cada funcionario el importe de la prima ordinaria de productividad fijada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de febrero de 1969.

Justificada la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se aprueba la moción.

Informes para el Consejo Pleno

Aprobar el Presupuesto extraordinario para obras de consolidación y de reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad, producidos por temporales de carácter catastrófico formado por la Alcaldía al amparo de lo previsto en el art. 201 del Reglamento de Haciendas locales, por un importe de 86.300.000 ptas., y solicitar del Ministerio de Hacienda que declare inmediatamente ejecutivo el citado Presupuesto extraordinario, por así aconsejarlo circunstancias de verdadera anomalía.

Unificar las tarifas del servicio urbano de autobuses de calle Acequia Condal (Avda. Meridiana) a Marbella (Pueblo Nuevo), del que es concesionario D. Miguel Martí Carceller, con las que rigen para la red general de autobuses de la ciudad, de 5 ptas. el billete único para días laborables y 6 ptas. para los festivos, según acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de julio de 1971, así como las que en lo sucesivo se aprueben.

Aclarar el contrato entre el Ayuntamiento y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» para la conservación de las instalaciones de alumbrado público en la Ciudad, en el sentido de dejar redactado el art. 15 y su cuadro de precios, según los anexos adjuntos que se aprueban y que se hallan ajustadas a las disposiciones aplicables y precios vigentes en la fecha de adopción del acuerdo del Consejo pleno que aprobó aquel contrato.

Termina la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales D. Mariano Blasi Rialp, don José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José María Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. D. Guillermo Bueno Hencke, D. Enrique Miralbell Andreu, don José Luis de Sicart Quer, D. Juan Antonio Parpal Bruna, D. Sebastián Auger Duró y D. Luis Miravittles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Rosell Guillén.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cincuenta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el hondo pesar que aflige a la Corporación, expresivo del de toda la Ciudad, ante el derrumbamiento del inmueble sito en la calle del Capitán Arenas, n.º 57-59 y que ha ocasionado víctimas entre sus moradores.

Quedar enterada del decreto de la Alcaldía, de 22 de febrero de 1972, que determina las condiciones sobre expendición de productos hortifrutícolas en mercados y establecimientos del término municipal; a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, del decreto de la Alcaldía de 6 de marzo de 1972, que dispone comparecer por medio de Procurador en recurso contencioso administrativo; y del decreto de la Alcaldía, de 2 de marzo de 1972, sobre rectificación de los apellidos del funcionario D. Ignacio Casanovas -Permanyer Casas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España 3.100.200 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.5000 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo n.º 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa—, y justificar la aplicación una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Autorizar, con cargo a la part. 510 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario, el gasto de 25.000 ptas. para cooperar, como en años anteriores, a la celebración del solemne funeral celebrado el 4 de marzo de 1972 en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, en memoria de los de Barcelona; y

con cargo a la part. 91 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 64,5 de las de ejecución y el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas, informadas favorablemente por la Comisión de Productividad.

Aprobar la liquidación formulada por la Intervención de Fondos, conforme al art. 693,2 de la Ley de Régimen local, del Presupuesto de 1971 del Patronato de la Orquesta Ciudad de Barcelona con un superávit de 999.044'68 ptas., y las resultas de ingresos y gastos procedentes de dicho ejercicio que ascienden, respectivamente, a 1.428.125 pesetas y 2.478.869'31 ptas. y que han de incorporarse al Presupuesto refundido para 1972.

Convocar oposición libre para proveer 7 plazas de Profesores de la Orquesta (2 violín, 2 viola, 1 violoncelo, 1 contrabajo y 1 percusión) consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 73 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de girarse la convocatoria.

Integrar en la Unidad Alimentaria del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, dentro del plazo de un mes, a los mayoristas del término municipal que no lo estuvieren, para continuar sus actividades con arreglo a las mismas condiciones económicas que los antiguos asentadores del Borne, de los mayoristas ubicados en la zona de éste y de los demás ya integrados, conforme al Decreto de 4 de junio de 1970 y a la disposición transitoria 2.ª de la Ordenanza de dicho Mercado.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Departamento del Instituto municipal de Higiene a don Joaquín Juvanet Sort, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales a D.ª Ana María García Rico, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Operadores auxiliares del Centro Ordenador municipal a D.ª María José Godoy Laserna, D. Jorge Llaudet Bigorra y D. Angel Antonio Lucas Clares, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 11 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Operadoras de Teclado del Centro Ordenador municipal a D.ª Catalina Godoy Laserna, D.ª Mercedes Batlle de Porcioles, D.ª Isabel Marquez Bernuy, D.ª María Rosario Ezponda Iraola, D.ª María Luisa Guerrero Ezpeleta y doña M.ª Teresa Gómez Bernabé, con el sueldo corres-

pondiente al grado retributivo 11 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Neurología) consignada en las plantillas y dotada en la part. 51 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; y concurso libre para proveer 1 plaza de Médico de Institución nosocomial y Servicios especiales (Transfusor) consignada en las plantillas y dotada en la part. 51 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Acoger la solicitud de la Ponencia del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos encaminada a adquirir dos auto-bombas tanques marca «Magirus» de 6.000 litros de capacidad cada una y demás características que enuncia la petición, por importe total de 19.070.000 ptas. supeditando la ejecución del acuerdo a la aprobación del Presupuesto ordinario para 1972 y al cumplimiento de los requisitos atinentes a la contratación.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Informar la Cuenta general del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971.

GESTION TRIBUTARIA

Otorgar, conforme a lo previsto en el párr. 3 del art. 735 de la Ley de Régimen local, a la Liga para la Protección de Animales y Plantas el arriendo del arbitrio, con fin no fiscal, referente a la tenencia y circulación de perros, regulado por la Ordenanza fiscal n.º 21, por el período de cinco años y precio anual de 600.000 ptas. y demás condiciones que constan en el documento adjunto, que también se aprueba.

REGIMEN DE EMPRESAS

Reconocer la exención del pago de derechos de Licencia de apertura de establecimientos, a favor de «Crédito y Previsión Cooperativa», por el local sito en Avda. Generalísimo Franco, n.º 413 bajos.

Dar de baja la cuota de 11.834 ptas. correspondiente al establecimiento sito en Vía Layetana, 45, pral., 2.ª, a nombre de Mundus Estructuras Metálicas, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 5.323 ptas., incorporándola al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1971; así como la de pesetas 825.566 correspondiente al establecimiento sito en calle Marqués del Duero, 49, a nombre de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 742.101 ptas. in-

corporándola al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1971.

TASAS DE LA VIA PUBLICA

Declarar no sujeta al pago de la tasa la valla n.º 18.328, instalada frente al n.º 1 de la calle Nilo, esquina a la Avda. Dr. Pi y Molist, por estar colocada en terreno de propiedad particular, retirado de la línea de fachada.

Reconocer la exención tributaria solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España respecto al pago de los derechos liquidados por el Servicio de Extinción de Incendios en relación con un poste de madera de conducción de líneas telefónicas sito en la Carretera del Medio, s/n., de Hospitalet de Llobregat.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca n.º 195-197 de la calle de Montserrat de Casanovas, el padrón de contribuyentes del expte. 4.015, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 10.850, 14.312 y 8.055 ptas. a aquella asignada, por las siguientes: 4.521, 5.963 y 3.356 ptas. que corresponden al inmueble n.º 195, propio de D. Francisco Prat Castañé, y tres más de 6.297, 8.306 y 4.675 ptas. a cargo de la herencia de doña Consuelo Vidal de Moragas, por el señalado de n.º 197; de una finca s/n. sita en la calle de Formentera, el padrón de contribuyentes del expte. 3.947, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Joaquín Valls, e incluir en el mismo a D.ª Joaquina Gruart Otet, como propietaria de una finca s/n. sita en la calle de Formentera, en sustitución de D.ª Josefa Viñas Soca; de las fincas n.º 40 y s/n. del Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, el padrón de contribuyentes del expte. 4.267, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, sustituir las cuotas de 158.708 y 120.920 ptas. a aquellas asignadas por las siguientes: una de pesetas 58.409 ptas. a cargo de D. Pedro Martí Frató y D. Román Camps Puigdoménech, dueños de la señalada de n.º 40, y 221.328 ptas. que debe satisfacer «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» como propietaria de una finca s/n., y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por la representación de esta Sociedad; vista la revisión de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 4.098, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de la Maresma; sustituir sendas cuotas de 5.366 ptas. asignadas a las fincas n.º 146-148 y 150 de dicha vía, por las tres siguientes: una de 3.577 ptas. que corresponde a D. A. Rades por el inmueble n.º 146, otra de 3.545 ptas. que debe satisfacer D. Alfonso Pérez Lizandra, dueño del señalado de n.º 148, y la tercera de 3.512 ptas. se atribuye a D. Francisco Pau Charles, a quien pertenece el designado de n.º 150, y desestimar, por no ser motivo de exención la invocada afectación, el resto de alegaciones formuladas por los dos últimos cita-

dos; del expte. 4.098, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de la Maresma, sustituir la cuota de 40.390 ptas. asignada a la finca n.º 93-101 de dicha vía, propia de «Medeca-Viñas, S. A.», por otra de 33.821 ptas., y desestimar, por carecer de fundamentos legales, el resto de alegaciones formuladas por el representante de dicha sociedad; de la finca n.º 5 de la calle de Guiter, el padrón de contribuyentes del expte. 3.812, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 7.477'03 ptas. a aquélla asignada por las dos siguientes: una de 3.729'74 ptas. a cargo de D. Manuel Arris, a quien pertenece el inmueble n.º 5, y otra de 3.747'29 ptas. que debe satisfacer D. Francisco Revelló, dueño de la señalada de n.º 5 bis; de la finca n.º 26-30 de la calle de Eduardo Toda, el padrón de contribuyentes del expte. 3.993, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 98.519'86 ptas. a aquélla asignada por las dos siguientes: una de 42.855'84 ptas. que corresponde al inmueble n.º 24-26 y otra de 39.407'66 ptas. atribuida al señalado de n.º 28-30, a cargo cada una de ellas de sus respectivas Comunidades de Propietarios; de las fincas n.º 9-11 y 13-15 de la calle de Almansa, el padrón de contribuyentes del expte. 3.914, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, sustituir las cuotas de 7.512, 28.050 y 14.909 ptas. y las de 13.087, 48.869 y 25.975 ptas. a aquéllas asignadas, por las siguientes: unas de 3.913, 14.613 y 7.767 ptas. a cargo de D. Juan Baena Berruezo, por pertenecerle la de s/n. de la calle de Almansa, esquina a Padre Rodés n.º 63, y otras de 3.913, 14.613 y 7.767 ptas. y de 12.259, 45.776 y 24.330 ptas. que corresponden a D.ª María Agustina Dumortier Degorre, como dueña de las de números 9 y 11-15 de la calle de Almansa, y desestimar por carecer de fundamentos legales el resto de alegaciones formuladas por esta última; por tener ya construidas aceras reglamentarias, el padrón de contribuyentes del expte. 3.914, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Almansa, y dar de baja la cuota de 11.752 ptas. asignada a la finca n.º 23-25 de dicha vía, propia de D.ª Rafacla Cuella Fuster; el expte. 4.530, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Bolivia, y dar de baja la cuota de pesetas 39.239 asignada a la finca n.º 30-32 de dicha vía, propia de Fidenca, S. A.; el expte. 4.371, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Pje. Porta, y dar de baja la cuota de 3.284 ptas. asignada a la finca n.º 20-22 de dicha vía, propia de D. José y D. Francisco Aliot Mitjavila; el expte. 4.015, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Montserrat de Casanovas, y dar de baja la cuota de 2.915 ptas. asignada a la finca n.º 169 de dicha vía, propia de D. Alberto Bertolín Santafé; y por no haberse realizado la obra frente a la finca de la calle de Joanot Martorell, letra P, propia de D. Juan Ferrer Judas, el padrón de contribuyentes del expte. 3.891, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, dar de baja la cuota de 20.844'45 ptas. a aquélla asignada por el referido concepto, y desestimar por haberse construido las aceras al no ser reglamenta-

rias las existentes, el resto de alegaciones formuladas.

Desestimar, por haber sido correctamente determinadas las cuotas relativas a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Rosellón, la reclamación contra las mismas formulada por D. Jacinto Esteve Vendrell, en el expte. 3.842, en razón de la propiedad de las fincas n.º 263, 265, 267 y 269 de dicha vía; las reclamaciones formuladas por D. Esteban Pomés Castellví, en su calidad de propietario de la finca n.º 46-48 de la calle de Sepúlveda, y como mandatario de D.ª Magdalena Castellví, Vda. de Pomés, dueña de las señaladas de n.º 125 y 127 de dicha vía, contra las que les han sido asignadas en el expte. 4.100, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la referida calle; la reclamación contra la misma formulada por D.ª Mercedes Viñas Ramoneda en el expte. 4.218, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la Vía Layetana, y en razón de la propiedad de la finca n.º 120 de dicha vía; por haber sido obtenida la cuota de acuerdo con la longitud de fachada que corresponde a la finca n.º 22-42 de la calle de Sancho de Avila, según las alineaciones oficiales vigentes, la reclamación formulada por D. Salvador Sorjus Roig, como apoderado de La Unión Metalúrgica, S. A., en el expte. 4.295, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía; y por haber sido ejecutada la obra y no ser motivo de exención la afectación invocada, la reclamación formulada por don Enrique Pous Carbonell contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4.297, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Tirso, y en razón de la propiedad de la finca n.º 3-7 de la de Aldea.

Régimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS CENTRALES

Declarar jubilado voluntario, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, al Profesor de la Orquesta municipal D. Miguel Armengol Farré, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración local; al Administrador-interventor de 2.ª D. Juan Salvadó Miquel, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local; al Jefe de Departamento del Laboratorio municipal D. Antonio Valls Conforto, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local; y, por invalidez, al Profesor de Escuelas de Enseñanza primaria D.ª Francisca Miret Azcué, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar las normas para adjudicar 666 licencias municipales de circulación de auto-taxi, remanentes de las autorizadas por el Consejo pleno en 21 de octubre de 1966, mediante los tres turnos señalados por la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 de abril de 1970, que modificó el art. 17 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, correspondiendo 400 al turno de conductores taxistas asalariados, 133 a titulares de otra u otras licencias de la misma clase y 133 también a conductores asalariados que reúnan las condiciones fijadas por el acuerdo del Consejo pleno, de 26 de abril de 1971.

Cultura

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar la liquidación demostrativa de los ingresos y gastos habidos en la administración de las casas n.º 19 de la Rda. de San Antonio y 56 de la calle Cruz de los Canteros, de esta Ciudad, propiedad del Legado Martorell, correspondiente al año 1971, y que arroja un saldo favorable de pesetas 23.313'90, liquidación que ha sido presentada por el administrador del citado legado; de los ingresos y gastos habidos en la administración de la casa n.º 92 de la Ronda de San Antonio, de esta Ciudad, propiedad del Legado Pelfort, correspondiente al año 1971, y que arroja un saldo favorable de 108.017'56 ptas., liquidación que ha sido presentada por el administrador del citado legado; y conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de las diversas instituciones que dependen del Negociado de Bellas Artes y Museos, correspondientes a 1972.

ENSEÑANZA

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de Protección económica-docente, correspondientes a 1972; así como también la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento del Negociado de Enseñanza, correspondiente a 1972.

EDUCACION

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento del Instituto municipal de Educación, correspondientes a 1972.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Inscribir, en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con el n.º 27 de la calle de la Travesera de las Corts, propiedad de «MYGSA», por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecen por su estado, condición o clase de las demás del sector, concurriendo como causas de desmerecimiento el mal estado de conservación y el incumplimiento del requisito de alineaciones, conforme a lo previsto en el párrafo c), del n.º 5, del art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir, a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes de la finca, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma conforme a lo previsto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956; y la finca señalada con el n.º 30 de la calle de Trafalgar, propiedad de D.ª María, D. José y D. Adolfo Conti Boldú, por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, y desmerecer, por incumplimiento del requisito de alineaciones, de las demás del sector, conforme a lo previsto en el párrafo c), del n.º 5, del art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir, a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se iniciaren las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes de la finca, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Fijar, en trámite de avenencia, en 3.850.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.º 183-185 de la calle del Conde del Asalto, de 903 m.² de extensión, afectada de Parque Urbano, propiedad de D.ª Josefa Blanch Trumas y D. Enrique Vila Nogareda, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17-3 del Presupuesto de Urbanismo de 1969 (hoy resultas por adición de 1969), según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de diciembre de 1969, pagar el precio a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 200.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 195 m.² de extensión, situada en Casa Valero Pequeño, afectada de Parque urbano, propiedad de D. Telesforo Giménez Rivas, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17-3 del Presupuesto de Urbanismo de 1969 (hoy resultas por adición de 1969), según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de diciembre de 1969; pagar el precio a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho in-

mueble; en 26.307 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 526 m.² de extensión, sita en la Montaña de Montjuich, en el Camino de la Cantera de la Animeta, afectada de Parque urbano, propiedad de D. Juan y D.^a Carmen Colom Cañamases, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17-3 del Presupuesto de Urbanismo de 1969 (hoy resultas por adición de 1969), según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de diciembre de 1969, pagar el precio a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.300.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.º 175 de la calle del Conde del Asalto, de 350 m.² de extensión, afectada de Parque urbano, propiedad de D. Enrique Vila Nogareda, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17-3 del Presupuesto de Urbanismo de 1969 (hoy resultas por adición de 1969), según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de diciembre de 1969, pagar el precio a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 4.845.250 ptas. el justiprecio de la finca n.º 161 de la calle de Zaragoza, propiedad de D. Pedro Le Boeuf Perrier, afectada por la apertura del I Cinturón de Ronda (Tramo A), por todos los conceptos, excluidos los censos con dominio directo y mediano, respectivamente, que gravan dicha finca, fijar en 641.064'50 ptas. el justiprecio de expropiación del censo con dominio directo de pensión anual 71'05 ptas. del que es titular D.^a María Elisa Bertrán Pons, y en 213.685'50 ptas. el justiprecio de expropiación del censo con dominio mediano de pensión anual 60 ptas. del que es titular D.^a Carmen Mónaco Bacardí y que gravan ambos la indicada finca, aplicar el gasto total de 5.700.000 ptas. con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de las obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicadas a «Huarte y Cía., S. A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969; pagar el precio a dichos interesados si acreditan mediante certificado registral el dominio y titularidad de sus respectivos derechos y la libertad de cargas de los mismos, o si los demás interesados, según el Registro, consienten la cancelación de los que tengan inscritos a su favor, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha finca; y en 839.250 pesetas la valoración de la parcela de 839,25 m.² de extensión, cuya reversión ha sido solicitada por don José Gaig Cururella; adjudicar a dicho señor, a título de reversión, la referida parcela de 839,25 m.² de extensión cuya descripción y lindes constan en el anexo n.º 1, y previo ingreso del justiprecio antes fijado con aplicación al Presupuesto de Urbanismo, formalizar la reversión, mediante acta administrativa, con entera indemnidad para el Ayuntamiento, todo ello con los condicionamientos que se señalan en el anexo n.º 2.

Acoger la propuesta formulada por «Calagran, S. A.», en expediente de ocupación de terrenos viales de la calle del Hierro, y en su consecuencia, aceptar la cesión gratuita del terreno vial de su propiedad, de 913 m.² de superficie, correspondiente a la finca sita en la calle del Hierro, entre las de Plomo y Fuego, afectada por la apertura de dicha calle, con el compromiso de satisfacer, en su día, la indemnización sustitutiva que, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y concordantes de la Ley del

Suelo, y 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración, les corresponda abonar por el valor del resto de los terrenos, de extensión 1.170 m.², que también debería ceder gratuitamente y no son de su propiedad, y una vez acreditado —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y en parte la propuesta formulada por D.^a Montserrat, D.^a Carmen, D. Manuel y doña Pilar Rius Gelabert y D.^a Carmen López Ticio, D.^a Remedios y D. José-David Martínez López y, en su consecuencia, aplicar el procedimiento de reparcelación, en su forma de indemnización sustitutiva, para el ensanchamiento de la calle Mas Pujó, entre la del Taquígrafo Garriga y la de Deu y Mata, así como de esta última, entre la de Mas Pujó y la Plaza Rosés, y ampliación de la zona verde existente en dicha Plaza, por tratarse de sector parcialmente edificado; determinar que los propietarios obligados al pago de la indemnización son «Consman, S. A.» en cuanto a 348 m.², D. Pedro Barceló Parés en cuanto a 65,85 m.², D.^a Concepción Doménech Casas 81,30 m.² y D. Antonio Blancher 4 m.², y proceder a la fijación de la misma por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto por los arts. 50,2 de la Ley de Régimen especial y 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio.

Denominar «calle de Almadén», a la que tiene su entrada por la de Bellesguard y salida por la de Jaime Cáncer.

Iniciar expediente de ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de Altos Hornos, entre las calles de Ferrocarriles Catalanes y Metalurgia, necesarios para la apertura de dicha calle.

Declarar no utilizable la parcela procedente de la expropiación de la finca señalada con los n.º 1 y 3 de la calle de la Plana, de 99 m.² de extensión, lindante al Norte con la referida calle de la Plana, al Oeste y Sur con finca propiedad del solicitante y al Este con la calle de la Bajada de la Plana, y adjudicar la descrita parcela a D. Juan Castañer Miralles, propietario colindante, por el precio de pesetas 495.000 completamente libre de gastos para el Ayuntamiento y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; sobrante de vía pública, de conformidad con el plano de Enlaces aprobado el 29 de mayo de 1917, la parcela, de 35 m.² de extensión, procedente de la suprimida calle de Descatllar, que linda al Norte, Sur y Oeste con finca de la entidad solicitante y al Este con la finca n.º 117 de la calle Vallespir, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a «Inmobiliaria Agell, S. A.», propietaria colindante, por el precio de 252.080 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; con el proyecto aprobado en 12 de julio de 1941, la parcela de 47 m.² de extensión, procedente del Torrente de Campañá, que linda al Norte y Este con finca de la entidad solicitante, al Sur parte con finca de D.^a María Subirats y parte con parcelas de la misma procedencia de propiedad municipal y al Oeste con la calle de Valldaura, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como

dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a Ragoca, S. A., propietaria colindante, por el precio de 141.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones señaladas en el anexo n.º 1; con el proyecto aprobado en 19 de noviembre de 1941, la parcela de 41 m.² de extensión, procedente de un antiguo camino sin nombre, en el tramo comprendido entre las calles de Sigüenza y Pantano de Trepmp, que linda al Norte y Sur con parcelas de la misma procedencia de propiedad municipal, al Este con finca del solicitante y al Oeste con finca propiedad de D. Víctor Baró Prat, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a D. Antonio Leyva Martínez, propietario colindante, por el precio de 82.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; con el proyecto aprobado en 19 de enero de 1959, la semiparcela de 48 m.² de extensión, procedente de la Riera de Escuder, que linda al Norte con la calle Melchor de Palau, al Sur y Oeste con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Este con finca de los solicitantes, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita semiparcela a D. Tomás y D. Guillermo Cárceles Peruchet, por mitad, en común y proindiviso, por el precio de 268.800 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante; así como también incumplida la obligación de edificar de la finca señalada con los n.º 220 de la calle de Mallorca y 89-91 de la de Balmes, propiedad de «Inmobiliaria Salvat, S. A.», incluida en el Registro municipal de Solares por acuerdo de 12 de enero de 1966, todo ello a los efectos que procedan y al especial de incoar el correspondiente expediente de enajenación forzosa; y subrogados a D. José Francisco, D. Luis, D.ª Carmen, D. Ricardo y D. Jorge Cugat Comas en común y por quintas partes indivisas, en el lugar y derecho que correspondía a D.ª Josefa Comas Espasa, como adjudicataria de una semiparcela procedente de la Riera de San Gervasio, de 36 m.² de extensión, conforme al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de julio de 1971.

Aceptar la cesión gratuita de las construcciones existentes en el terreno vial de la finca sita en la calle de la Residencia, propiedad de «Famosa», afectada por la apertura de una calle en proyecto, y completar en este sentido el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de febrero de 1972; de los terrenos viales relativas a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 6 expedientes que se relacionan, y una vez acreditado mediante certificado registral por los interesados el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa siguientes: «Edificaciones Funcionales, S. A.», Carretera del Prat, s/n. (477 m.²), apertura calle Minería; «Residencias Modernas, S. A.», Paseo Universal, 57-59 (72 m.²), ensanchamiento Paseo Universal; «Alfonso Cucarella y Cía., S. A.», calle La Sagrera, 59 al 65 (341 m.²), ensanchamiento calle La Sagrera; D. Pedro Lorente Alcaraz, Vía

Augusta, 164 (18 m.²), ensanchamiento Vía Augusta; «Edificaciones Colsta, S. A.», calle Demestre, 8 (62 m.²), ensanchamiento calle Demestre; y D. Juan y D.ª María Niñerola Mélich y D.ª Eulalia Mélich Folch, calles Rosés, 54-56 y 58-60 y Juan Güell, 44-48 y 51-43 (477 m.²), ensanchamiento calle Juan Güell.

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 26 y 65 del Pliego-tipo de condiciones generales de este Ayuntamiento, los precios contradictorios que figuran en el acta anexa de 16 de noviembre de 1971, aplicables al contrato de las obras de renovación del pavimento con cambio de sección del Paseo de Casa Antúnez, adjudicado a Construcciones y Contratas, S. A., por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de marzo de 1971; y de 20 de octubre de 1971, aplicables a los trabajos de recubrimiento con aglomerado asfáltico de la calle Lauria, entre la Plaza de Urquinaona y la calle Mallorca ejecutados a través del contrato de las obras de pavimentación y complementarias de alcantarillado y alumbrado en diversas calles de la Ciudad, del Presupuesto extraordinario de Obras de Vialidad en vías de enlace y circulación (Primera etapa), adjudicado a Cubiertas y Tejados, S. A., Fomento de Obras y Construcciones, S. A. y Pavimentos y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, por acuerdo del Consejo pleno, de 26 de noviembre de 1969.

Adjudicar definitivamente a D. Arturo López Morales, en virtud del concurso-subasta celebrado, la contrata de conservación y reparación de edificios municipales, referente a obras de emergencia, para el período comprendido entre 1.º de enero de 1972 y 31 de diciembre de 1976, de importe total máximo 75.000.000 de ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 30,8 %, aplicar el gasto de 14.750.000 ptas. para la corriente anualidad con cargo a las partidas del presupuesto ordinario señaladas por la Intervención de fondos y fijar en pesetas 310.000 y 1.040.000 las garantías definitivas y complementarias, respectivamente, que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; a «La Eléctrica de Cataluña, S. A.» y D. José M.ª Sanahuja Lloret, conjunta y solidariamente, en virtud de concurso-subasta celebrado, la contrata ordinaria 2.ª de las obras de conservación y reparación de edificios municipales, para el período comprendido entre 1.º de enero de 1972 y 31 de diciembre de 1976, de importe total máximo 70.000.000 de ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 31,8 %, aplicar el gasto de 13.860.000 ptas. para la corriente anualidad, con cargo a las partidas del presupuesto ordinario señaladas por la Intervención de fondos y fijar en 300.000 y 1.017.333 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato; a D. Arturo López Morales y «La Eléctrica de Cataluña, S. A.», conjunta y solidariamente, en virtud de concurso-subasta celebrado, la contrata ordinaria 1.ª de las obras de conservación y reparación de edificios municipales, para el período comprendido entre 1.º de enero de 1972 y 31 de diciembre de 1976, de importe total máximo 70.000.000 de ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 32,4 %,

aplicar el gasto de 13.860.000 ptas. para la corriente anualidad, con cargo a las partidas del presupuesto ordinario señaladas por la Intervención de fondos y fijar en 300.000 y 1.045.333 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato; a D. Francisco Torrelló Casanovas, «Puigdevall, S. A.» y D. José Socias Esvertit, conjunta y solidariamente, en virtud del concurso-subasta celebrado, la contrata de conservación y reparación de pintura en edificios municipales, para el período comprendido entre 1.º de enero de 1972 y 31 de diciembre de 1976, de importe total máximo de 25.000.000 de ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 3 %, aplicar el gasto de 4.981.000 ptas., para la corriente anualidad con cargo a las partidas del presupuesto ordinario señaladas por la Intervención de fondos y fijar en 160.000 ptas. la garantía definitiva que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato; y a «Piera, S. A.», en virtud de subasta, las obras de construcción de 1.350 nichos en el Cementerio del Sud-Oeste, por el precio de 14.493.000 ptas., aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de diciembre de 1971, y fijar en 304.930 y 407.463 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato.

Declarar, al amparo del art. 14-1 de la Ordenanza fiscal n.º 20, la ejecutividad inmediata del proyecto de renovación del pavimento de la Ronda de San Pedro, entre la calle Gerona y la Plaza de Cataluña, cuyo presupuesto total asciende a 10.251.678 ptas., aplicar el gasto en la forma establecida por el acuerdo de 22 de diciembre de 1971 y convocar subasta para la contratación de la obra.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar los Programas de Actuación municipal para las anualidades de 1972 y 1973; someterlos a los trámites previstos en el art. 63 del Reglamento de Administración municipal, y diferir la revisión del Programa de Actuación municipal para el período 1972-1977 hasta la aprobación del III Plan de Desarrollo económico y social, con el que debe coordinarse.

Aprobar la transferencia en el Presupuesto extraordinario para la «Urbanización de la Montaña de Montjuich, 2.ª etapa», que importa 9.433.273 ptas.

Ratificar el acuerdo de 27 de noviembre de 1968 por el que se aceptó la donación de las obras relacionadas, ofrecida por el artista D. Juan Miró y su esposa, D.ª Pilar Juncosa; aceptar la nueva donación formalizada en acta suscrita por el propio artista y la Alcaldía, referida a las obras pendientes de relacionar; reiterar el profundo agradecimiento de la Corporación municipal al insigne artista don Juan Miró y su esposa D.ª Pilar Juncosa por su muy notable aportación generosa al patrimonio artístico de la Ciudad; aprobar las bases de colaboración entre el Ayuntamiento y la «Fundación Joan Miró-Centro de Estudios de Arte Contemporáneo» y facultar a la Alcaldía para que verifique las adaptaciones conducentes a la debida formalización.

Aprobar el expediente incoado por acuerdo del Consejo pleno, de 25 de abril de 1970, y en su virtud, ceder gratuitamente a la Delegación Nacional

de Deportes y a la Federación Catalana de Fútbol el solar de propiedad municipal de 13.243 m.², que constituye la descripción registral n.º 6.735, sita en el barrio de «La Mina», del término de San Adrián del Besós, con el fin de que los indicados organismos construyan en las zonas que sean señaladas las respectivas instalaciones deportivas que les correspondan para atender a la población que se situará en el referido polígono, como consecuencia de la colaboración establecida entre el Patronato municipal de la Vivienda y el Instituto Nacional de la Vivienda; y solicitar la autorización procedente del Ministerio de la Gobernación, conforme a lo previsto en el art. 96 del Reglamento de bienes de las Entidades locales.

Aprobar provisionalmente el «Plan parcial de Ordenación de la 3.ª Fase del Polígono de Casa Enseña, limitado por el Paseo de Urrutia, prolongación del Paseo de Fabra y Puig y límites de la 1.ª y 2.ª Fases, rectificado» y desestimar las reclamaciones formuladas durante el período de información pública.

Aprobar provisionalmente el «Estudio de alineaciones de la prolongación del Paseo de Valldaura, desde su confluencia con la Avda. Meridiana hasta el Paseo de Torras y Bages».

Aprobar inicialmente el «Proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles de Pedro IV, Selva de Mar, Venezuela y Fluviá» —señalado con el n.º 12 en la delimitación aprobada definitivamente en 17 de abril de 1961— integrado por la memoria, plano, ordenanza o normas de actuación y estatutos en los que se recogen las bases establecidas en la Ordenanza para la urbanización por el sistema de compensación del Plan parcial de Ordenación de la Zona de Levante, sector Sur, con las modificaciones derivadas del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo, de 7 de abril de 1966; someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

Enajenar directamente al Arzobispado de Barcelona, como permite el art. 155-1,b) de la Ley del Suelo, la finca de propiedad municipal, de 1.821 m.² de extensión, situada en la confluencia de la calle del Aneto con la de Montmajor, cuya descripción, lindes y calificación urbanística constan en el anexo n.º 1, por el precio de 2.163.750 ptas. y con destino a la construcción de la Iglesia y complejo parroquial de Ntra. Sra. de Fátima, con la condición inscrita en el Registro de la Propiedad de que el terreno enajenado revertirá al Patrimonio municipal del Suelo por el precio de la enajenación si no se edifica en el plazo máximo de 5 años y no se mantiene el destino impuesto durante treinta años; fijar en 21.500 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca propiedad del Arzobispado de Barcelona situada en la confluencia de las calles de Canfranc, Teide, Trabau y Beret, cuya descripción y lindes constan en el anexo n.º 2, afectada de zona verde, según Proyecto aprobado en 29 de junio de 1954; y una vez ingresada en Arcas municipales la cantidad de 2.142.250 ptas. —diferencia entre el precio de la venta y el justiprecio antes fijado— y acreditado el dominio y libertad de cargas de la finca objeto de expropiación, o si los demás interesados según el registro de la propiedad consienten la cancelación de sus respectivos derechos, formalizar la enajenación, mediante escritura pública, con entera indemnidad para el Ayuntamiento y la expropiación, mediante acta adminis-

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

(Sesión extraordinaria)

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde, D. José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, D. Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilustrísimos Sres. Concejales, D. Manuel Rosell Guillén, D. Mariano Blasi Rialp y D. José Güell Ramón, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. D. Guillermo Bueno Hencke, D. Juan Antonio Parpal Bruna, don Sebastián Auger Duró y D. Luis Miravittles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Bosch Estivill, Dot Bosch, Ganduxer Relats, Miralbell Andreu y Sicart Quer.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos para el Consejo pleno, se informa:

Autorizar especialmente a la Alcaldía para que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo pleno, de 5 de agosto de 1971, por el que se otorgó la concesión al Estado del uso de terrenos en la Montaña de Montjuich con destino a estudios y servicios de Televisión y Radiodifusión, desarrolle el procedimiento conducente a la firma del convenio.

Conceder al Ministerio de Información y Turismo el uso privativo de una parcela anexa al Pueblo Español, por el plazo y con arreglo a las condiciones y modalidades establecidas para instalar un Parador Nacional atemperado a las características de dicho conjunto arquitectónico al objeto de fomentar el interés turístico de la Montaña de Montjuich.

Aprobar el texto articulado de la concesión tendente a construir una planta incineradora de basuras con aprovechamiento del calor para generar energía eléctrica y explotar el servicio, adjudicada el 13 de agosto de 1970 por el Consejo pleno en forma solidaria al grupo de empresas «Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», «Obras y Servicios Hispania, Sociedad Anónima» y «Von Roll, S. A.»; y formalizar conforme a dicho texto articulado en el que se refunden el pliego de condiciones, ofertas del grupo de empresas, normas establecidas en el acuerdo de adjudicación y demás procedentes, el oportuno contrato según lo que previene el art. 49 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones locales.

Autorizar a la Alcaldía para que, una vez aprobado definitivamente el Plan especial de vías de comunicación y acceso de la Ciudad al Túnel de Horta, desde la Plaza de Alfonso X el Sabio, solicite del Consejo de Ministros, al amparo de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por dicho Plan.

Aprobar provisionalmente el «Plan parcial de ordenación de la Montaña de Montjuich y sus zonas colindantes», rectificado como consecuencia de la información pública practicada y en el que se aceptan total o parcialmente las reclamaciones relacionadas y se desestiman las restantes; e inicialmente el «Plan parcial de ordenación de Vallbona, Torre Baró y Trinidad» y someterlo a información pública por plazo de un mes.

Acoger la petición formulada por «El Corte Inglés, S. A.», al amparo de lo prevenido en el artículo 46-2 de la Ley del Suelo y, en consecuencia, aprobar inicialmente el «Plan de utilización especial de la manzana limitada por las calles de Juan Güell, Europa, Gran Vía de Carlos III y Plaza de la Reina María Cristina» y someterlo a información pública por plazo de un mes.

Aprobar la permuta de la finca del Polígono Canaleta, de Sardanyola, perteneciente al Patronato municipal de la Vivienda, por terrenos del Polígono Canyelles, propiedad de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios; establecer que ésta habrá de abonar a aquél 51.493.840 ptas., según resulta de la compensación de valores entre ambos polígonos; facultar al Concejal-Presidente y al Gerente del Patronato para pactar las condiciones y firmar la escritura; invertir la expresada cantidad, mediante el Patronato, en la adquisición de nuevo suelo, ejecución de obras de infraestructura urbanística y construcción de viviendas, para atender a los fines fundacionales y a la salvaguardia patrimonial, como previenen, respectivamente, los arts. 1.^o y 18 del Estatuto del Patronato, y poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la permuta de que se trata conforme al art. 95-4 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 86.300.000 ptas. con destino a nutrir el Presupuesto extraordinario para obras de consolidación y de reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad, producidos por temporales de carácter catastrófico.

Adjudicar, en virtud del concurso celebrado, las obras de construcción de estructuras elevadas a

«Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», «Huar-
te y Cía., S. A.», «Cubiertas y Tejados, S. A.» y
«Construcciones Miarnau, S. A.», conjunta y solidaria-
mente, por el precio de 655.318.791 ptas.; auto-
rizar el gasto con cargo al Presupuesto extraordi-
nario de Obras viarias y otras, condicionado a su

aprobación definitiva, y fijar en 16.606.376 ptas. el
importe de la garantía definitiva que deberán cons-
tituir los adjudicatarios para responder del cum-
plimiento del contrato.

Termina la sesión a las veintiuna horas.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

(Sesión extraordinaria)

En el Salón del Consalvo de Mar de esta Casa
Comunal de la Ciudad de Barcelona a diez
de marzo de mil novecientos treinta y dos, se
reunó la Comisión municipal ejecutiva, en sesión
extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo.
Sr. Alcalde, D. José M. de Fontollet y Col-
mer, y concurren los Excmos. Sres. Tenientes de Al-
calde, D. Feliz Gallardo Carreras, D. Rafael Barona
García y D. Félix Fernández Canovés; los Excmos.
Sres. Concejales, D. Manuel Hoshé Guillén,
D. Mariano Blad Blad y D. José Lluís Ramón y
los Encargados de Servicios, Excmos. Sres. D. Guillem
Bona Henckes, D. Juan Antonio Farga Plan, D.
Sebastián Auger Plan y D. Luis Martínez Torres,
asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio
Bartolomé y Giménez.

Faltó presente el Intercorresponsable de Obras, D. José
María Aguiló Torán.

Teniendo su asistencia los Sres. Hoshé Estivill, Don
Fosco Gauderoux Néstor, Mitchell Andueza y Scaer
Gor.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez y
nueve horas treinta minutos, se leída y aprobada
el acta de la anterior.

Habiendo cuenta de los asuntos para el Consejo pleno
se informa:

Autórizo especialmente a la Alcaldía para que
en cumplimiento del acuerdo del Consejo pleno
de 5 de agosto de 1931, por el que se otorgó la
concesión al Estado del uso de terrenos en la fran-
ja de Montañich con destino a escuelas y edificios
de Colección y Biblioteca, desarrollo el proce-
dimiento conducente a la firma del convenio.

Comuniqué al Ministerio de Instrucción y Turis-
mo el uso previsto de una parcela suya en Tardío
Español, por el plazo y con arreglo a las condi-
ciones y modalidades establecidas para instalar un
Parador Nacional, temporales a las características
de dicho conjunto, autorizando al objeto de lo-
mentar el interés turístico de la zona de Mont-
añich.

Apruebo el texto articulado de la concesión teni-
endo a cuenta una plaza mejorada de las-
tas con aprovechamiento del calor para generar
energía eléctrica y explicar el estudio adjuntado
el 11 de agosto de 1930 por el Consejo pleno en
forma ordinaria al grupo de empresas eléctricas
de Tarragona y Manresa, S. A., el Encargado de
Cálculo, S. A., y otros y Servicios Hidráulicos, So-
ciedad Anónima y Von Holt, S. A., y formular
contiene a dicho texto articulado en el que se re-
sponde el pliego de condiciones de las obras del grupo
de empresas, normas establecidas en el acuerdo de
adjudicación y demás procedentes del oportuno con-
trato según lo que previene el art. 19 del texto

Apruebo la petición formulada por el Excmo. Sr.
D. A. A. al amparo de lo previsto en el ar-
tículo 402 de la Ley del Suelo y en consecuencia,
aportar únicamente al efecto de utilización espe-
cial de la manzana limitada por las calles de Juan
Gual, Europa, Gran Vía de Cataluña III y Plaza de
la Reina María Cristina y someterla a información
pública por plazo de un mes.

Apruebo la garantía de la línea del Polígono
Catalán de Saldanosa perteneciente al Patronato
municipal de la Vivienda por terrenos del Polí-
gono Catalán propiedad de la Comisión de Urbanis-
mo y Servicios comunes de Barcelona y otros
Municipios, declarar que esta línea de abarcar
a unos 71.000 metros, según resulta de la con-
provincia de valores entre ambos polígonos, facer
por el Consejo Pleno y el Consejo del Patrono
para pasar las condiciones y fijar la canti-
dad a invertir en la adquisición de nueva zona, etc.

Apruebo en la adquisición de nueva zona, etc.
acción de obras de infraestructura urbana y
construcción de viviendas, para atender a las necesi-
dades de la zona de Saldanosa, etc.

Apruebo, respectivamente, los arts. 1.º y 12.º del
Reglamento del Patronato, y poner en conocimiento
del Ministerio de la Gobernación la garantía de que
se trata contenida en el art. 25.º del Reglamento de
Bases de las Viviendas locales.

Apruebo el Banco de Crédito Local de España
un préstamo de 50.000.000 pes. con destino a un
fin del presupuesto extraordinario para obras de
construcción y la reparación de daños en diversos
puntos de la Ciudad, prohibidos por el artículo de
reglamento correspondiente.

Apruebo, en virtud del convenio celebrado, las
obras de construcción de estructuras elevadas a

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MARZO - ABRIL DE 1972

Marzo:

Día 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Juan Posadas Calzada solicita certificado por pérdida del original, del resguardo del depósito número 13.843, de importe 10.000 ptas., constituido en garantía de un vado frente al n.º 141 de la calle de Lepanto.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a proyecto de numeración de la Plaza de Casa Baró; de la calle Pablo Ferrán; de la calle de Taxdir; de la calle Mora de Ebro; de la calle de la Aldea; de la calle de Montserrat de Casanovas; de la calle de Durán y Borrell; de la de Marianao; de la de Subirats; de la de Mercedes; de la Avda. de la División Azul; de la Plaza de Soller; de la calle de Ceriñola; de la de San Crispín; de la de la Fuente del Coll; de la del Buen Pastor; de la de Tenerife; de la de Alejandro Torrellas, y de la calle de Costa.

Día 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 12 de mayo de 1971, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en la calle Enrique Bargés, resultaren beneficiados con las obras de instalación de alumbrado en la mencionada calle, a fin de subvenir a las mismas.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en el Paseo de Valldaura, entre Fuente de Cañellas y Puente del Dragón, se acordó por el Consejo pleno de 31 de julio de 1969 y por la Comisión municipal ejecutiva del día 12 de mayo de 1971, imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada vía o paseo y resulten beneficiadas con las citadas obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, de los proyectos de numeración de las calles: Encarnación, Larrad, Beato Almató, Jaime Cabrera, Fuente de Remedio, Santa Amelia y Besós.

— Finalizadas las obras de pavimentación en la calle Vicente López, entre las de Arco Iris y Dante, adjudicadas a D. Isidoro Escartín Maza, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— El Ayuntamiento de Barcelona solicita que la finca propiedad de D.ª Montserrat Ribé Pagés, señalada con el n.º 15 de la calle de Julián Romea y n.º 43 de la Vía Augusta, sea incluida en el Re-

gistro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Día 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — En Fecha 10 de febrero de 1971, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle del Cincel, entre el Paseo de la Zona Franca y la calle de Ntra. Sra. de Port, y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— En 31 de julio de 1969, por el Consejo pleno, y en 12 de mayo de 1971, la Comisión municipal ejecutiva, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen en la calle de Aragón y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la citada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— Don Joaquín Pey Sutorre, con domicilio en calle Escorial, n.º 50, 2.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 167 y 167 bis de la calle de Llull, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Día 30. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Plan de utilización especial de la manzana limitada por las calles de Juan Güell, Europa, Gran Vía de Carlos III y Plaza de la Reina María Cristina.

Abril:

Día 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cuatro plazas de Ujier.

Día 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer diez plazas de Portero.

— Aviso por el que se rectifica el anuncio n.º 34, de 9 de febrero del corriente año, relativo a la constitución del Tribunal calificador en el concurso libre para proveer nueve plazas de Auxiliar Técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería.

Día 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concluidos los cinco contratos de suministros realizados por D. Joaquín Pie García, consistentes en varios elementos destinados a las Instituciones de Sanidad, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Bases que han de regir el concurso restringido para proveer dieciséis plazas de Conserje.

— Bases que han de regir el concurso libre para proveer cuatro plazas de Oficial de oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería.

Día 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Expo-

sición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente de proyecto de numeración de la calle Ntra. Sra. de Port.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del proyecto de numeración de la calle de Crehuet; de la calle de Ramón Rocafull, y de la calle de la Viña.

— Relación de los vehículos abandonados en la vía pública y que se enajenan por subasta.

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto).

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero Industrial).

Día 6. — Ayuntamiento de Barcelona. — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, de los proyectos de numeración de las calles: de Cubellas, Cortada, Periodistas, Villar y de Pontons.

— En 28 de abril de 1971, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la calle de la Fundición y en la calle de Granollers, a fin de subvenir a aquellas obras.

... municipal de Barcelona... Ayuntamiento de Barcelona... 28 de abril de 1971... Comisión municipal ejecutiva... contribución especial... fincas... alumbrado... Granollers... subvenir... obras...

... municipal de Barcelona... Ayuntamiento de Barcelona... 28 de abril de 1971... Comisión municipal ejecutiva... contribución especial... fincas... alumbrado... Granollers... subvenir... obras...

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Escultor Canet, de Bonsons a Riera Blanca, bajo el tipo de 680.238 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes y medio.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1971.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.605 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Escultor Canet, de Bonsons a Riera Blanca, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 17 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle San Francisco Javier, entre Santa Engracia y Vía Julia, bajo el tipo de 1.597.214 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1971.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.958 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 325 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle San Francisco Javier, entre Santa Engracia y Vía Julia, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 17 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Sabastida, bajo el tipo de 2.323.456 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1971.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 39.572 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 485 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Sabastida, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 22 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Fastenrath, entre Lourdes y Sigüenza, bajo el tipo de 1.067.499 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1971.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.012 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal

de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Fastenrath, entre Lourdes y Sigüenza, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 22 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Luis Mariano Vidal, desde Llobregós y 55 m. aguas abajo, bajo el tipo de 358.351 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1971.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.177 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Luis Mariano Vidal, desde Llobregós y 55 m. aguas abajo, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 22 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Escultor Llimona, entre el Paseo de Maragall y Paseo de Maragall, bajo el tipo de pesetas 2.221.781, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 38.327 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 465 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Escultor Llimona, entre el Paseo de Maragall y Paseo de Maragall, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día

en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Flordeneu, entre las de sin nombre y Valldaura, bajo el tipo de 801.017 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.020 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Flordeneu, entre las de sin nombre y Valldaura, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 21 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta para el suministro de 98 báculos destinados a la instalación de alumbrado público en la Vía Layetana, entre Plaza Urquinaona y calle Córcega, bajo el tipo de 550.840 pesetas,

según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.016'80 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta para el suministro de 98 báculos destinados a la instalación de alumbrado público en la Vía Layetana, entre Plaza Urquinaona y calle Córcega, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso para el suministro de 40 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público en el Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, bajo el tipo de 198.280 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.966 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal

de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para el suministro de 40 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público en el Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 22 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso para las obras de restauración, reconstrucción y acondicionamiento del Palacio de la Virreina (2.^a fase), bajo el tipo de pesetas 10.400.495, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 12 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 132.002 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.105 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para las obras de restauración, reconstrucción y acondicionamiento del Palacio de la Virreina (2.^a fase), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de

la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 25 de marzo de 1972. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de pavimentación en la calle Vicente López, entre las de Arco Iris y Dante, adjudicadas a D. Isidoro Escartín Maza, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 18 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concluidos cinco contratos de suministros realizados por D. Joaquín Pie García, de Barcelona, consistentes, respectivamente, en un aspirador eléctrico «Silentor»; un trépano neumático «Hall Neurairtome»; cuatro mesas especiales para neurocirugía; un coagulador bipolar «Malis» y, finalmente, una lámpara gemela de doble foco, y todo ello con destino a las Instituciones de Sanidad, se hace público, a los efectos de cancelación de los correspondientes depósitos de garantía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado industrial contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 8 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Doña Amalia Sanz Carrascosa, con domicilio en esta ciudad (Paseo de la Exposición, 46), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia

municipal de circulación de auto-taxi n.º 5.069, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 23 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don José Massana Miquel, con domicilio en esta ciudad (Sepúlveda, 184), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 24.043, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 24 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don César Garcés Bujarrabal, con domicilio en San Juan Despí (Gran Capitán, 49), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 19.219, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 24 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Enrique Gabarre Bertrán, con domicilio en esta ciudad (Eduardo Tubau, 27), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 31.371, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 24 de marzo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Don Juan Posadas Calzada ha solicitado certificación, por pérdida del original, del resguardo del depósito n.º 13.843, de importe 10.000 ptas., constituido en garantía de la construcción de un vado frente al n.º 141 de la calle Lepanto, de esta ciudad.

La persona que estuviere en posesión de dicho resguardo deberá entregarlo en el Negociado de Ordenación Viaria, planta 3.ª del edificio de las Casas Consistoriales (Plaza San Jaime), o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse presentado objeción alguna se expedirá la certificación interesada.

Barcelona, 17 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Don Joaquín Pey Sutorre, con domicilio en calle del Escorial, n.º 50, 2.º, 5.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 167 y 167 bis de la calle de Llull, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

NUMERACIÓN DE CALLES

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Taxdir estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Montserrat de Casanovas estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán quiera de los extremos de dicho Plan. con un céntimo (semiancho calzada 4,87 m.), por las plantillas con el grado retributivo 9 y dotadas teros y Conserjes que se encuentren en situación delegaciones que las expresadas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente. nes se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos guiente al de la publicación de la convocatoria en base 2.ª, referidas al término del plazo para pre-

presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Durán y Borrell estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Mora de Ebro estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de la Aldea estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la Plaza de Casa Baró estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 21 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Pablo Ferrán estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Alejandro Torrellas estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 11 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Costa estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 11 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Tenerife estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 11 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Marianao estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán

presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Mercedes estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Subirats estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de la Fuente del Coll estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la Avda. de la División Azul estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo a proyecto de numeración de la Plaza de Soller estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle del Buen Pastor estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 10 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Ceriñola estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de San Crispín estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo al «Plan de utilización especial de la manzana limitada por las calles de Juan Güell, Europa, Gran Vía de Carlos III y Plaza

de la Reina María Cristina» estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 24 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de la Encarnación estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Larrad estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle del Beato Almató estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Jaime Cabrera estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la

Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de la Fuente del Remedio estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle Santa Amelia estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle del Besós estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Ntra. Sra. de Port estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Crehuet estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de la Viña estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 17 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Ramón Rocafull estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 17 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Pontons estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 22 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Villar estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 17 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de los Periodistas estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 17 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle de Cubellas estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle Cortada estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 13 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en la de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones espe-

ciales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Aragón, entre las Avenidas del Generalísimo Franco y de la Meridiana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 6.242.033, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil novecientas noventa y dos pesetas con setenta y nueve céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.529 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 10 de febrero de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle del Cíncel, entre el Paseo de la Zona Franca y la calle de Nuestra Señora de Port, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 298.244 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de quinientas setenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.543 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Enrique Bargés, entre las de Viriato y Numancia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 252.000 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales per-

tinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de seiscientos setenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.580 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en la de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en el Paseo de Valldaura, entre Fuente Cañellas y puente del Dragón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de pesetas 3.637.597'58 y 657.126'86, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cinco mil ochenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (semiancho calzada 9,75 m.); dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas con un céntimo (semiancho alzada 4,87 m.), por pavimento, y ochocientas ochenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.536 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 26 de febrero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de abril de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Granollers, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 208.040'36 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de doscientas ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (semiancho vía 6 m.)

y ciento treinta y nueve pesetas con veintiséis céntimos (semiancho vía 4 m.), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.556 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de abril de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de la Fundición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 556.050, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de setecientos veintinueve pesetas con noventa y siete céntimos (semiancho vía 10 m.) y quinientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (semiancho vía 7,5 m.), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.554 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de febrero de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer cuatro plazas de Ujier:

1.ª Es objeto de este concurso restringido la provisión de cuatro plazas de Ujier, consignadas en las plantillas con el grado distributivo 9 y dotadas en la partida 30 del Presupuesto con el sueldo base de 45.000 ptas. y retribución complementaria de 17.100 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso los Porteros y Conserjes que se encuentren en situación activa al publicarse la convocatoria.

3.ª El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo previsto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios que designe.

Vocales: el Secretario general de la Corporación; y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: un funcionario de la Escala Técnico-administrativa, si el Secretario general de la Corporación no recaba las funciones de Secretario del Tribunal.

4.^a A efectos de la graduación de méritos se establece el siguiente orden de preferencia:

- a) competencia, laboriosidad y celo en el desempeño de sus funciones;
- b) aptitud probada para el cargo; y
- c) otros méritos que acrediten los concurrentes.

5.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y habrán de presentar en el Registro general las respectivas instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

7.^a El Tribunal apreciará libremente y en conjunto las circunstancias, condiciones y méritos de cada uno de los concurrentes, y formulará propuesta a favor de los cuatro aspirantes que deban ser nombrados para ocupar los cargos.

8.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

9.^a Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 13 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de febrero de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer diez plazas de Portero.

1.^a Es objeto de este concurso restringido la provisión de diez plazas de Portero, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 8 y dotadas en la partida 30 del Presupuesto con el sueldo base de 42.500 ptas. y retribución complementaria de 16.150 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los Ordenanzas, Mozos y Vigilantes de dependencias que se encuentren en situación activa al publicarse la convocatoria.

3.^a El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo previsto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios que designe.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocal: un representante de la Dirección General de Administración Local.

4.^a A efectos de la graduación de méritos se establece el siguiente orden de preferencia:

- a) competencia, laboriosidad y celo en el desempeño de sus funciones;
- b) aptitud probada para el cargo; y
- c) otros méritos que acrediten los concurrentes.

5.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y habrán de presentar en el Registro general las respectivas instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

7.^a El Tribunal apreciará libremente y en conjunto las circunstancias, condiciones y méritos de cada uno de los concurrentes y formulará propuesta de nombramiento a favor de los diez que deban ser nombrados para ocupar los cargos.

8.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución, relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las expresadas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

9.^a Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de febrero de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer cuatro plazas de Oficial de oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería (Instalaciones deportivas).

1.^a Es objeto de este concurso libre la provisión de cuatro plazas de Oficial de oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería (Instalaciones deportivas), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 7 y dotadas en la partida 81 del Presupuesto con el sueldo base de 40.000 ptas. y retribución complementaria de 16.000 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.^a;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Regla-

mento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; y
- g) estudios primarios.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el sigui ente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes;

c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 ptas. como derechos de examen.

4.^a Respecto al exceso de límite de la edad señalada en la letra b) de la base 2.^a, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la condición 7.^a del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la conceptualización que aleguen.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, el Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue;

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue;

Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; y un Jefe de Unidad operativa designado por la Alcaldía.

8.^a El Tribunal se atendrá al siguiente orden para valorar los méritos:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en esta u otras Corporaciones locales; y

c) los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

9.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

10. Los puntos otorgados a los méritos constituirán la calificación final y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los cuatro primeros puestos, conforme a lo preceptuado en el art. 21 del Reglamento de Funcionario de Administración Local.

11. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal del domicilio del aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; y

g) certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

13. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 15 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de febrero de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer dieciséis plazas de Conserje:

1.^a Es objeto de este concurso restringido la provisión de dieciséis plazas de Conserje, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 8 y dotadas en la partida 30 del Presupuesto con el sueldo base de 42.500 ptas. y retribución complementaria de 16.150 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los Ordenanzas que se encuentren en situación activa al publicarse la convocatoria.

3.^a El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo previsto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios que designe.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocal: un representante de la Dirección general de Administración Local.

4.^a A efectos de la graduación de méritos se establece el siguiente orden de preferencia:

a) competencia, laboriosidad y celo en el desempeño de sus funciones;

b) aptitud probada para el cargo, y

c) otros méritos que acrediten los concurrentes.
 5.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y habrán de presentar en el Registro general las respectivas instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

7.^a El Tribunal apreciará libremente y en conjunto las circunstancias, condiciones y méritos de cada uno de los concurrentes, y formulará propuesta a favor de los dieciséis que deban ser nombrados para ocupar los cargos.

8.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras Delegaciones que las expresadas, y se produjera empate, decidirá el Presidente.

9.^a Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de febrero de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto):

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 79 del Presupuesto con el sueldo base de 80.000 ptas. y retribución complementaria de 25.600 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los Jefes de Servicio de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería que ocupen en propiedad plaza de plantilla en este Ayuntamiento y estén en posesión del título de Arquitecto.

3.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, en su caso, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares; un Catedrático de la Escuela técnica superior de Arquitectura; un representante de la Dirección general de Administración local, y un Jefe de Agrupación técnica designado por la Alcaldía.

4.^a Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

	<u>Puntos</u>
a) especialización en las funciones propias del cargo, hasta	1'
b) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga, hasta	1'
c) título facultativo de Doctor Arquitecto	0'50
d) diploma de Urbanismo por la Escuela Nacional de Administración y Estudios urbanos.	0'25
e) estudios, publicaciones, conferencias y actividades de carácter técnico y científico directamente relacionados con la función, valorados en conjunto	0'40

B) de apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'25 puntos:

a) los servicios extraordinarios; y
 b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

5.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 4.^a y, en su caso, la 5.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de febrero de 1972, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para pro-

veer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero Industrial):

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la part. 79 del Presupuesto con el sueldo base de 80.000 ptas. y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los Jefes de Servicio de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería que ocupen en propiedad plaza de plantilla de este Ayuntamiento y estén en posesión del título de Ingeniero industrial.

3.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, o, en su caso, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un representante del Colegio oficial de Ingenieros industriales de Barcelona; un Catedrático de la Escuela técnica superior de Ingenieros industriales de Barcelona; un representante de la Dirección general de Administración Local, y un Jefe de Agrupación técnica designado por la Alcaldía.

4.^a Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

	<u>Puntos</u>
a) especialización en las funciones propias del cargo, hasta	1 ^º —
b) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga, hasta . .	1 ^º —
c) título facultativo de Doctor Ingeniero	0'50
d) diploma de Urbanismo por la Escuela Nacional de Administración y Estudios urbanos.	0'25
e) estudios, publicaciones, conferencias y actividades de carácter técnico y científico directamente relacionados con la función, valorados en conjunto	0'40

B) de apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'25 puntos.

- a) los servicios extraordinarios; y
- b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

5.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los

documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 4.^a, y en su caso, la 5.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competecerá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo preceptuado en los arts. 6.^º, 7.^º, 8.^º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

RECTIFICACION

Concurso libre para proveer nueve plazas de Auxiliar técnico de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Peritos industriales e Ingenieros técnicos industriales)

Se rectifica el anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 34, de 9 de febrero de 1972, en el sentido de que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, D. Guillermo Bueno Hencke.

Secretario: el de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: D. Juan Villalta Esquiús, Profesor de la Escuela de Ingeniería técnica industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique Fernández Cardellach, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros técnicos industriales de Barcelona; D. Angel César Gil Rodríguez y, como suplente, D. Pedro Lluç Capdevila, representantes de la Dirección general de Administración Local, y D. Andrés Espinós Tayá, Jefe de la Unidad operativa de Edificación e Industria de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.^º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de marzo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ENAJENACION POR SUBASTA

Transcurrido el plazo de reclamaciones que fue abierto para que pudieran presentarlas los interesados a quienes afectaren los expedientes de enajenación de vehículos abandonados en la vía pública, tramitados conforme a lo previsto en el art. 615 del Código Civil y en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967, se convoca la procedente subasta, que se celebrará, por pujas a la llana, en las oficinas de la Jefatura de la Policía municipal, Avenida de la Técnica, Montjuich, el 11 de abril de 1972, a las diez de la mañana.

Los vehículos y demás elementos que se expresan en la siguiente relación podrán ser examinados en los locales de la citada Jefatura durante las horas de diez a trece y de dieciséis a diecisiete, todos los días que no sean festivos, hasta el anterior a la fecha en que haya de verificarse la subasta.

El importe de los anuncios será de cargo de los adjudicatarios.

Expte.	Marca	Matrícula	Motor	Bastidor	Tipo subasta
38239	Montesa	B-28258 - Ayuntamiento	27M-3045	27M-3045	400
38298	Torrot	Carece	572381	572381	100
38343	Vespino	Carece	802760	802751	200
38367	Guzzi	Carece	49-09592	49-009749	400
38476	Mobylette	365/69 Santa Coloma	—	12170	100
38503	Torrot	Carece	12807	—	100
38504	Derbi	Carece	157809	157809	800
38509	Peugeot	B-287760 - Ayuntamiento	229514	—	800
38526	Derbi	Carece	61231	61231	100
38745	Orbea	Carece	61000	—	200
38771	Vespino	B-25508 - Ayuntamiento	616064	615995	400
38864	Orbea	Carece	435071	—	100
38900	Orbea	Carece	34094	27609	100
39029	Torrot	Carece	569492	—	200
39227	Vespino	Carece	603819	603793	600
39291	Derbi	B-23512 - Ayuntamiento	122173	122173	200
39708	Derbi	B-16523 - Ayuntamiento	63249	63249	200
39755	Mobylette	419/68 Badalona	92392	—	200
39757	Derbi	B-25942 - Ayuntamiento	143560	143560	200
39855	Mobylette	Carece	2848065	—	100
39940	Rieju	Carece	43296	—	100
40016	Derbi	Carece	Carece	116331	100
40113	Derbi	145/68 S. Vicente dels Horts	—	109483	100
40173	Derbi	B-19371 - Ayuntamiento	080899	080899	200
40175	Derbi	B-21438 - Ayuntamiento	094699	094699	100
40176	N. S.U.	Carece	19508	—	100
40214	Vespino	B-29274 - Ayuntamiento	812424	812279	600
40215	Derbi	B-23099 - Ayuntamiento	118435	118435	100
40225	Derbi	B-18919 - Ayuntamiento	78166	78166	100
40226	Derbi	Carece	190409	190409	200
40358	Guzzi	31/70 San Pedro de Vilamajor	—	4638	800
40360	Peugeot	Carece	207135	—	100
40393	Orbea	Carece	4358662	—	100
40430	Derbi	657/68 Santa Coloma	125747	125747	200
40457	Derbi	Carece	096413	—	100
40539	Torrot	B-23413 - Ayuntamiento	572560	—	100
40749	Ducati	Carece	377322	377089	100
40856	Mobylette	Carece	4817110	—	100
40857	Torrot	B-24184 - Ayuntamiento	Carece	575559	100
40904	Derbi	B-16550 - Ayuntamiento	63424	—	100
41076	Vespino	B-23714 - Ayuntamiento	601752	601805	200
41113	Torrot	Carece	591527	—	100
41114	Derbi	Carece	RD-9901	67286	100
41246	Montesa	1042/70	481438694	7M-0081	100
41479	Vespino	B-28402 - Ayuntamiento	634302	634089	200
41484	Derbi	Carece	162388	162388	200
41490	Ducati	B-27872 - Ayuntamiento	151069	—	200
41491	Honda	Carece	18332	1011972	200
41555	Orbea	B-22236 - Ayuntamiento	57826	—	400
41558	Mobylette	277/70 Puigcerdá	125004	—	100
41696	Vespino	Carece	607919	607930	800
41702	Bimson	B-27937 - Ayuntamiento	43426	—	200
41945	Ossa	Carece	253454	253454	100
41966	Ducati	Carece	313087	—	100
42014	Rieju	Carece	70778	—	200
42034	Mobylette	Carece	Carece	235401	100
42037	Torrot	Carece	597097	—	200

Expte.	Marca	Matrícula	Motor	Bastidor	Tipo subasta
42065	Derbi	Carece	77640	—	100
42073	Montesa	B-31618 - Ayuntamiento	27M-4447	—	600
42092	Torrot	1642/70 Badalona	563058	—	400
42108	Rieju	Carece	62842	—	200
22607	Derbi	Carece	RD-10505	—	100
28282	Torrot	Carece	22596	22596	200
30391	Torrot	Carece	87205	—	200
31003	Derbi	575/67 Badalona	RD-2849	X-6155	200
32799	Guzzi	B-18386 - Ayuntamiento	49-17649	4918018	200
33501	Guzzi	B-22165 - Ayuntamiento	49-15489	—	200
33599	Derbi	Carece	75551	75551	200
33854	Torrot	Carece	18516	18516	200
33985	Ducati	Carece	200189	—	100
34173	Ducati	B-1966/66	308777	201408	200
35280	Guzzi	B-23068 - Ayuntamiento	312250	—	200
35312	Derbi	B-22427 - Ayuntamiento	109459	109459	200
35317	Peugeot	B-1349/68	—	125031	100
35332	Guzzi	B-21806 - Ayuntamiento	49-16309	15688	100
35357	Gimson	B-17385 - Ayuntamiento	5749	—	100
35373	Vespino	B-23867 - Ayuntamiento	601584	601837	200
35545	Derbi	Carece	69252	69252	100
35597	Derbi	B-21172 - Ayuntamiento	094371	094371	100
35637	Ossa	B-19717 - Ayuntamiento	50-14125	—	100
35689	Guzzi	Carece	1025	4638	200
35755	Derbi	Carece	89652	89652	100
35777	Torrot	1852/68 Castelldefells	20435	—	100
35782	Torrot	5517/68 San Baudilio	58100	—	600
35786	Orbea	52/68 La Llagosta	45077	—	100
35814	Orbea	Carece	43004	—	100
35836	Derbi	Carece	09231	092351	100
35872	Ossa	Carece	0-14378	95-14330	100
35893	Derbi	Carece	95732	95732	100
35913	Derbi	Carece	—	—	100
35918	Derbi	29/67 Masnou	084127	084127	100
36186	Derbi	311/68 Sitges	65878	65878	100
36253	Mobylette	B-21522 - Ayuntamiento	131855	—	100
36308	Torrot	Carece	36084	—	100
36334	Derbi	Carece	RD-8264	X-12162	100
36342	Derbi	B-15595 - Ayuntamiento	RD-9974	63742	200
36857	Derbi	B-17478 - Ayuntamiento	66964	66964	100
36972	Ossa	Carece	50-02945	—	100
37143	Mobylette	B-16502 - Ayuntamiento	51435	—	200
37150	Derbi	B-20613 - Ayuntamiento	090940	—	100
37335	Derbi	Carece	RD-5076	086799	100
37343	Peugeot	Carece	146145	—	100
37363	Montesa	B-23010 - Ayuntamiento	17M-5806	—	100
37637	Peugeot	50/69 San Feliu de Llobregat	—	132172	100
37678	Mobylette	Carece	139977	—	100
37685	Derbi	Carece	131517	—	100
37713	Peugeot	Carece	230847	—	200
37911	Vespino	B-25243 - Ayuntamiento	603955	—	400
37913	Derbi	Carece	134549	134549	100
38666	Derbi	B-21207 - Ayuntamiento	169277	094262	100
38209	Ossa	Carece	50-071855	—	100
38228	Derbi	Carece	141456	—	100
42110	Guzzi	B-28678 - Ayuntamiento	327327	326560	200
42134	Peugeot	2543/70 Tarrasa	214051	—	100
42182	Bultaco	1096/70 Prat de Llobregat	M-6000603	B-6000603	400
42193	Derbi	46/70 Castellbisbal	201382	201382	100
42269	Derbi	B-18440 - Ayuntamiento	72860	—	100
42270	Sachs	Carece	439941	17M-2692	100
42400	Derbi	Carece	—	—	100
42421	Montesa	Carece	481405313	—	100
42464	Montesa	Carece	27M-4918	—	400
42507	Derbi	B-17799 - Ayuntamiento	70804	—	100
42516	Derbi	B-17389 - Ayuntamiento	67127	—	100
42561	Vespino	B-25580 - Ayuntamiento	616971	616855	200
42575	Mobylette	Carece	241690	—	100
42589	Gimson	Carece	25231	—	100
42603	Ducati	575/69 Granollers	332399	331947	100

Expte.	Marca	Matrícula	Motor	Bastidor	subasta Tipo
42620	Gimson	Carece	21238	—	200
42621	Mobylette	Carece	100304	—	100
42622	Peugeot	Carece	—	—	100
42624	Derbi	B-26163 - Ayuntamiento	154242	—	100
42668	Mobylette	Carece	—	43998	100
42689	Derbi	Carece	63866	—	100
42741	Montesa	755/69 Mahón	—	—	100
42767	Derbi	B-19219 - Ayuntamiento	—	—	100
42782	Derbi	Carece	153215	—	200
42813	Derbi	B-24303 - Ayuntamiento	—	—	100
42838	Peugeot	395/67 Sitges	—	—	100
42886	Derbi	Carece	—	084527	100
42912	Ducati	164/68 Moncada	100654	—	100
42933	Derbi	324/71 Santa Coloma	71303	—	100
42964	Ducati	B-23137 - Ayuntamiento	307553	—	100
43042	Derbi	Carece	82977	—	100
43074	Ducati	B-22704 - Ayuntamiento	—	—	100
43112	Orbea	Carece	50068	—	100
43226	Derbi	B-20617 - Ayuntamiento	—	—	100
43318	Gimson	Carece	15264	—	100
43368	Honda	B-31046 - Ayuntamiento	001657	—	100
43439	Derbi	Carece	64475	—	100
43562	Derbi	Carece	89754	—	100
38486	2 vigas de hierro de carril, de 12 metros de largo				1.500
—	23 barras de hierro, de diferentes tamaños				1.600
35765	Varios marcos de aluminio para cristales turismos				1.000
41777	1 rollo de cable de ascensor usado				800

Barcelona, 4 de abril de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de obras que, durante la tercera decena del mes de marzo de 1972 se elevan a la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas para su aprobación.

s/s. e. 2 p.	Pje. Vilaret, 38	Antonio Girbert
Ref. int. pl. entlo.	M. Aurelio, 10	Alberto Suera
s/s. y adic. e. y 2 p.	La Jota, 119	Florencio Fernández
Edif. s/s. e. 3 p. a.	Casals Cuberó, 231	Juan López
Modificación proyecto	Industria, 335	Inroga, S. A.
s. s/s. e. 2 p. a.	Hortal, 8-10	Miguel Soldevila
s. s/s. e. 6 p. y a.	Juan Güell, 86-88	Inmb. Ricse, S. A.
s. s/s. e. 7 pl. y a.	Trav. Dalt, 72	VistaEuropa, S. A.
s/s. e. 2 p. y a.	Chapí, 36-38	Juan Guillén
Arco en patio posterior	Mina Ciudad, 62	Librado Galán
s/s. e. 2 p. y a.	Agudells, 74	Sebastián Jurado
Legalización	Mariano Cubí, 79	Raimunda Tomás
Ref. int. pl. y amp. vestíbulo	Numancia, 85-123	Campo Las Cortes, S. A.
Marquesina	Pl. Cong. Eucarístico, 10	José María Pujol
Ref. int. local comercial	Alm. Cervera, 32	Modesto Sánchez
s/s. e. 2 pl. a. s/a.	Casals, 26	Juan López
Ampl. bajos y adic. e.	Pozo, 36	Francisca Cañizares
s. s/s. e. 2 pl. a. s/a.	Mina Ciudad, 68	Franjo, S. A.
s. s/s. e. pl. a. s/a.	E. Ordóñez, 25	José Bantula
Adic. 3.º y a.	Pl. Casa Baró, 5	Ramón García
2 s. s/s. y 5 pl.	M. Mulhacén, 13-15	Santiago Edo
s. s/s. e. 2 p. y a.	A. Torrellas, 8-10	José Casanovas
s/s. e. 3 p. y a.	Arte, 95	Juan Escofet
Ampliación edificio	E. Granados, 65	Cía., Equip. Of., S. A.
Marquesina	Aragón, 256	José M. Peraire
Tribuna interior	Aragón, 256	José M. Peraire
s. s/s. e. 6 p. a. desván	Av. Padre Claret, 91	Fondo Inmb. Catalán
3 s. s/s. e. 7 p. y a. desván	S. Coloma, 138	Coop. Graciense Viv.
Ampliar pl. s/s.	Massens, 11	Vicente Puig

s. s/s. e. 6 pl. y a.
 2 s. s/s. e. 7 pl. y cubierta
 s/s. e. y dos pl.
 bajos, y 10 pl.
 Edif. bajos y 10 pl.
 bajos, 10 pl. cubierta
 s. s/s. e. 5 p. y a. en c/. Gavá y
 s. s/s. e. 2 pl. y a. en c/. Noguera
 Ribagorzana
 s. s/s. e. 2 pl. y desván
 Legalizar obras
 Legalizar altillo bajos
 s. bajos 6 pl. y a.
 Adición sótano
 Derribo cub. bjs., reconst. techo
 y adición dos pl.
 Edif. 2 pl. s. s/s. e. 2 p. y a.
 Reforma planta Colegio
 Edif. pl. baja
 Obras reforma bajos
 Derb. cub. y pared de cerca
 Reforma int. bajos
 Adic. s/a.
 Cubierta y escalera
 Reforma pl. segunda
 Ref. int. pl. baja
 s/s. e. 2 p. a. s/a.
 s/s. e. 8 pl. azotea
 Modificación proyecto
 Reforma int. 2.º, 1.ª

Nápoles, 217
 Gran Vía C. III, 50
 Yunque, s/n. (1-B)
 Yunque, s/n. (1-J)
 Yunque,
 Yunque, (1-L)
 Gavá, 2

P. Universal, 74-78
 Lepanto, 320
 M. P. Cabrero, 6
 Guipúzcoa, 159
 Sigüenza, 60-62
 Segur, 67

Sostres, 33
 Encarnación, 49
 Perelló, 1-3
 Av. Borbón, 19
 Pje. F. Alsina
 Arimón, 40
 San Mario, 24
 Arbucias, 3
 Plaza Real, 7
 Rosellón, 217
 D. Alighieri, 157
 Lima, 2-12
 Encarnación, 72
 Valencia, 153

Idemsa
 Mario Oliveras
 Viv. Virg. Nuria
 Viv. Virg. Nuria
 Viv. Virg. Nuria
 Viv. Virg. Nuria
 Javier Pallerols

José CastroBarrio
 Concepción Bordés
 Josefa Fernández
 Cia., Telefónica
 José Palleja Rodón
 Juana Ballonga

Onesimo-Germán Hernández
 Compañía de Jesús
 Joaquín Rivera
 Jorge Ferrer Compté
 Inmb. Safrei, S. A.
 Mohamed Tayes
 Antonio Solans Ferré
 Jaime Segura Plana
 José Sirera Mitjana
 José M. Fonoll
 F. Vilaseca D. Pallejá
 U. C. S. A.
 Francisco J. Arqué
 Emilio Barbó Vela

SUMARIO

Idemias	Nápoles, 217	e. s. a. e. 6 pl. y a.
Mario Olivares	Gran Via C. III, 50	2 s. a. e. 7 pl. y cubierta
Viv. Virg. Nuris	Yunque, s/n. (I-B)	s. a. e. 7 dos pl.
Viv. Virg. Nuris	Yunque, s/n. (I-B)	bajos y 10 pl.
Viv. Virg. Nuris	Yunque	Edif. bajos y 10 pl.
Viv. Virg. Nuris	Yunque, (I-L)	bajos, 10 pl. cubierta
Javier Palacios	Cavá, 2	e. s. a. e. 2 p. y a. en c/. Cavá y
		e. s. a. e. 2 pl. y a. en c/. Noguera
		Ribagorçana
José Castorbarrio	P. Universal, 74-78	e. s. a. e. 2 pl. y de van
Concepción Borde	Laporta, 320	Legalizar obras
José Ferrández	M. P. Castro, 6	Legalizar altillo bajos
Cia. Telefónica	Guipúzcoa, 159	e. bajos 6 pl. y a.
José Palloja Rodón	Sigüenza, 60-62	Adición sótano
Juana Ballonga	Sev. 67	Derrib. cub. pja., reconstr. techo
		y adición dos pl.
Oscario-Germán Hernández	Sosice, 33	Edif. 2 pl. e. s. a. e. 2 p. y a.
Compañía de Jesús	Encarnación, 49	Reforma planta Colegio
Joaquín Rivera	Portillo, 1-3	Edif. pl. baja
José Forner Compté	Av. Borbón, 19	Obras reformas bajos
Jamb. Sastre, S. A.	Pje. F. Alsina	Derrib. cub. y pared de cerca
Johanned Tayer	Arimón, 40	Reforma int. bajos
Antonio Solans Ferré	San Marçà, 24	Abic. s. a.
Jaime Segura Plans	Arbuñes, 2	Cubierta y escalera
José Sierra Mitjana	Plaza Real, 7	Reforma pl. segunda
José M. Fonoll	Hosellón, 217	Ref. int. pl. baja
F. Vilaseca D. Palloja	D. Aliperti, 127	e. a. e. 2 p. a. s. a.
E. C. S. A.	Ima, 2-12	e. s. a. e. 8 pl. axotas
Francisco J. Arque	Encarnación, 12	Modificación proyecto
Emilio Barbó Vela	Valencia, 123	Reforma int. 2.º, 1.º